

SANTA ROSA, 31 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 11050/16 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA – S/ FUNCIONES DEL REFERENTE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EDUCATIVAS"; y la Resolución N° 1225/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas, de gestión estatal, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, surgiendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que mediante la Resolución N° 1225/16 se encomienda a la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa la asignación de cargos de Referente de Tecnologías Digitales Educativas a las Instituciones Educativas, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;



112.-

EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS PARA  
LA GESTION EDUCATIVA  
DISPONE:

Artículo 1º.- Asígnense los cargos de Referente de Tecnologías Digitales Educativas, a cada una de las Instituciones Educativas, de gestión estatal, que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Disposición, creados por Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- Establécese que en aquellos casos en que el cargo corresponda a dos establecimientos, la carga horaria del mismo será cumplida en forma alternada por día.-

Artículo 3º.- Establécese que la asignación dispuesta en el artículo 1º se hará efectiva a partir de la firma de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional a las Direcciones Generales de Presupuesto, Personal Docente, de Educación Secundaria y notifíquese a los Colegios citados en el Anexo, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° **001** /16



**DANTE A. MORENO**  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS  
PARA LA GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

**001**  
**ANEXO A DISPOSICIÓN N° /16.**

Localidad	Institución cabecera	Compartido con	Turno
Macachín	Colegio Secundario 20 de Noviembre		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario República Argentina	Colegio Secundario Edgar Osvaldo Juan Morisoli	Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario Edgar Osvaldo Juan Morisoli	Colegio Secundario República Argentina	Tarde
Santa Rosa	Escuela Normal Clemente José Andrada		Mañana
Santa Rosa	Escuela Normal Clemente José Andrada		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario Ciudad de Santa Rosa		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario Ciudad de Santa Rosa		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario General José de San Martín		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario General José de San Martín		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario Juan Ricardo Nervi		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario Juan Ricardo Nervi		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario 9 de Julio		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario 9 de Julio		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario Licenciada Mabel Peralbo		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario Presidente Arturo Umberto Illia		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario Presidente Arturo Umberto Illia		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario Provincia de La Pampa		Mañana
Santa Rosa	Colegio Secundario Provincia de La Pampa		Tarde
Santa Rosa	Centro Polivalente de Arte		Mañana
Santa Rosa	Centro Polivalente de Arte		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario Panguitruz Nger		Tarde
Santa Rosa	Colegio Secundario Zona Norte		Mañana
Santa Isabel	Colegio Secundario El Bardino	Colegio Secundario Provincial Santa Isabel	Mañana
La Humada	Colegio Secundario La Humada		Tarde
General Pico	Colegio Secundario República de El Salvador	Colegio Secundario República de El Salvador – Anexo Vos Podes	Mañana

//2.-

General Pico	Colegio Secundario República de El Salvador - Anexo Vos Podes	Colegio Secundario República de El Salvador	Tarde
General Pico	Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis		Mañana
General Pico	Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis		Tarde
General Pico	Colegio Secundario Don Eduardo de Chapeaurouge		Mañana
General Pico	Colegio Secundario Don Eduardo de Chapeaurouge		Tarde
General Pico	Colegio Secundario Los Ranqueles		Mañana
General Pico	Colegio Secundario Juana Azurduy		Mañana
General Pico	Colegio Secundario Virginia Galletti de Amela		Tarde
General Pico	Colegio Secundario Río Atuel		Mañana
General Pico	Colegio Secundario Zampieri y Quaglioni		Mañana
General Acha	Colegio Secundario Mariano Acha		Tarde
General Acha	Colegio Secundario Valle Argentino		Mañana
Toay	Colegio Secundario Claro en el Monte		Mañana
Toay	Colegio Secundario Claro en el Monte		Tarde
Eduardo Castex	Colegio Secundario General Manuel Belgrano		Mañana
Uriburu	Colegio Secundario Profesor Elpidio Oscar Pérez		Tarde
General Campos	Colegio Secundario Crucero General Belgrano		Tarde
Miguel Cané	Colegio Secundario General Don Martín Miguel de Güemes		Mañana
Gobernador Duval	Colegio Secundario Gobernador Duval		Mañana

ANEXO A DISPOSICIÓN N° 001 /16.



**DANTE A. MORENO**  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS  
PARA LA GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION